

BUZ

de alcance



N

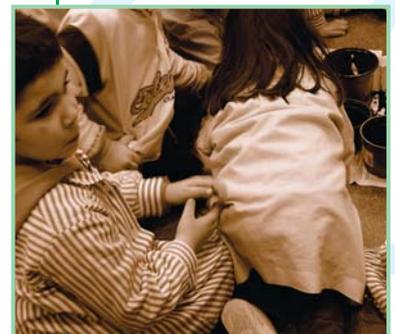
REVISTA PROFESIONAL • DICIEMBRE 2007 • NÚM. 149
C/ Carretas, 14, 5.º B • 28012 Madrid • anpe@anpe-madrid.com • www.anpe-madrid.com

Feliz Navidad

**¿Quién representa
a los profesores?**

**Guía para solicitar
Jornada Continuada**

EDITORIAL	1
¿Quién representa a los profesores?	
NUESTRA OPINIÓN	2
Un protocolo vergonzante	
Comunicado sobre Mesa Sectorial de Educación	
Carta del Presidente de ANPE-Madrid a la Consejera de Educación	
DEFENSOR DEL PROFESOR	6
Rueda de prensa: dos años del Defensor del Profesor	
INFORMACIÓN SINDICAL	8
Concurso General de Traslados	
Campaña de firmas para solicitar Auxiliares de Educación Infantil	
Educación Infantil: "Sálvese quien pueda"	
ANPE AL DÍA.....	12
II Jornada Educativa para Equipos Directivos	
Intervención del Vicepresidente de ANPE-Madrid	
Reunión de Funcionarios en Prácticas	
GUÍA PARA SOLICITAR LA JORNADA CONTINUADA	16
BUZÓN ABIERTO	18
Conciliación de la vida familiar y laboral: docentes madrileños..., ¿cuándo?	
VIDA EN LOS CENTROS	20
CEIP "Joan Miró", de Móstoles: Y van... 25 años	
IES "San Isidro": <i>Un recorrido histórico por la enseñanza de la Ciencia</i>	
COLABORACIONES	22
Formación Profesional, un valor en alza	
Estudio de impacto emocional (Est-IE) para las nuevas normas educativas	
ASESORÍA JURÍDICA.....	25
La responsabilidad civil en los centros docentes	
LIBROS.....	26
CEIP "San José de Calasanz": <i>El libro de nuestros hijos</i>	
VIAJES	27
Actividades Especiales Jubilados	
Viaje a Extremadura: Cáceres y Trujillo	
EL RECREO	29



Prensa profesional

DIRECTOR: Fernando Jiménez Guijarro

DIRECTOR ADJUNTO: Fernando Jiménez Guerra

REDACTORA-JEFE: Rosalía Aller Maisonnave

REDACCIÓN:

INFORMACIÓN SINDICAL: Santiago García Lozano

OPINIÓN: Francisco Melcón Beltrán

COLABORACIONES: Pilar Escorial Velasco

POLÍTICA EDUCATIVA: Manuel Díez Díez

CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL: José María Paniagua Gil

ADMINISTRACIÓN: Sabino Santamaría Hernández

FOTOGRAFÍA: Carolina Fernández del Pino Vidal

DISEÑO E IMPRESIÓN:

Método Gráfico, SA
Albasanz, 14 bis, 1.º planta
Naves A y B. 28037 Madrid

DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

DEPÓSITO LEGAL:

M-10.429-1990

EDITA:

ANPE-Madrid. Carretas, 14-5.º B, 28012 Madrid

Teléfono: 91 521 31 11. Fax: 91 523 04 04

www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

El Consejo de Redacción no se responsabiliza del contenido de las colaboraciones ni comparte necesariamente las ideas que aquí se expresan. Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la Ley. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.



Fernando JIMÉNEZ GUIJARRO
Presidente de ANPE-Madrid



¿QUIÉN REPRESENTA A LOS PROFESORES?

AMPARADOS en el EBEP (Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, publicado en el BOE el 13 de abril), les faltó tiempo a los voraces sindicatos de clase en aplicarse a desarrollar lo que su Gobierno Central les ponía en bandeja: la facilidad para crear una nueva Mesa General de Negociación (se le llama "macromesa") para atribuirle competencias plenas y poder excluir de toda negociación profesional a los Sindicatos Sectoriales, como el caso de ANPE, que por su propio carácter, es decir, por ser profesionales de la educación exclusivamente, quedarían estrangulados, y reducidos a una posible mesa de negociación privada de competencias. Otro tanto les ocurriría a Sanidad y Justicia.

Nada nuevo que el Gobierno Central y sus sindicatos respectivos, Comisiones Obreras y UGT, quieran controlar todos los sectores, mezclando churras con merinas, para "fortalecer al sindicalismo confederal" –así lo dicen exactamente– con la cantinela de defender a todos y, en realidad, no defender a nadie. Así lo demuestra su historia. La dictadura se aplica de muchas maneras. En esta ocasión, intentando eliminar a los sindicatos que les son molestos y que se oponen a sus políticas, aunque en el caso de ANPE señalemos que ha obtenido el doble de votos que la UGT en las últimas elecciones de la enseñanza, celebradas en 2006.

Estos sindicatos, constituidos con interminables Juntas de Personal en todos los sectores de trabajadores, excepto en la enseñanza, configuradas en beneficio exclusivo para obtener una inagotable representación de delegados sindicales –proceso muy distinto en enseñanza–, siempre pretenden, con la suma de todos los colectivos dispares de trabajadores, acaparar un poder total.

El protocolo firmado el 3 de septiembre para doblegar a la Comunidad de Madrid mediante la configuración de una Mesa con absolutas competencias es una indecencia y una felonía al Acuerdo Sectorial educativo que dichos sindicatos firmaron con la Consejería de Educación, y que también firmó ANPE, así como al Acuerdo Marco sobre Educación que firmamos en marzo de 2005 con la Comunidad de Madrid.

El desarrollo de esos Acuerdos es lo que debería preocuparles.

Sobre el tercer firmante del protocolo, un aspirante eterno a sindicato de enseñanza y eternamente fracasado, con nula representatividad, sólo puedo decir que pretende "a río revuelto, ganancia de pescadores". De insolente petulancia,



Los profesores han votado a profesores como representantes, y no a otros colectivos

faltarían adjetivos para calificar sus actuaciones, que vienen de largo, y que siempre hemos despreciado.

Desde abril precisamente están bloqueadas todas las negociaciones con la Consejería de Educación, con pasividad y silencio difíciles de entender. El 25 de abril se convocó la última Mesa Sectorial, para un tema tan esperado del profesorado como la reducción horaria a mayores de 55 años. La maquinación de esa traidora firma ha centrado toda la atención de esos sindicatos que dicen defender al profesorado, pero que han estado y siguen estando mudos sobre los temas que les afectan. Cuando nos enteramos de su fechoría, comprendimos su silencio.

A raíz del Estatuto Básico del Empleado Público se podrá constituir una Mesa General, pero por eso mismo muy generales deben ser sus competencias, porque los profesores han votado a profesores como representantes, y no a personal de correos, de hostelería o de bomberos –con todos los respetos para estos colectivos–, y es la Mesa Sectorial de Educación el único escenario donde deben tratarse todos los temas que afecten al profesorado. Si no se avanza, se debe a la burda maniobra de la firma que mantiene todo bloqueado. Poco inquietan los problemas de los profesores, sino más bien el control de poder insaciable de los sindicatos de clase.

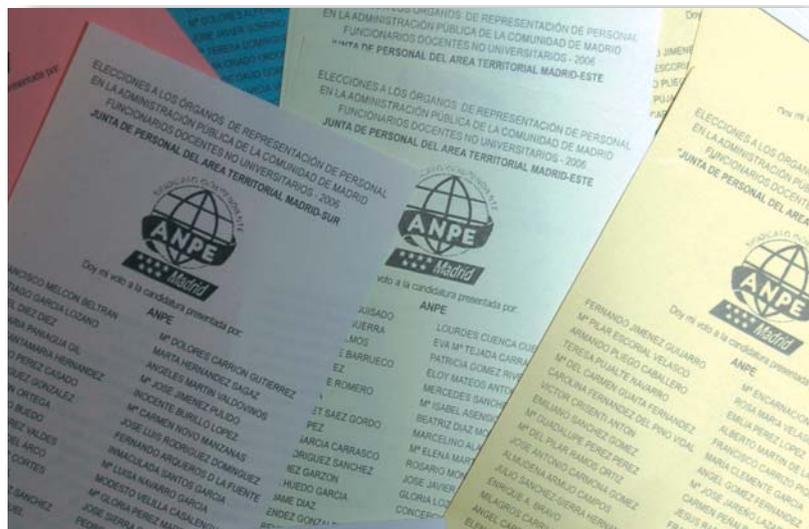
El trío de la firma promueve acciones de fuerza para que ese protocolo se estampe en un Acuerdo. Están nerviosos y preocupados. Al parecer, la Comunidad de Madrid no picó el segundo anzuelo, que sí el primero.

Desde luego, en ANPE tampoco quedaremos parados. De momento, estamos indignados. Ya lo ven por este y otros escritos. Pero pondremos todo nuestro coraje y fuerza para que este desafuero, por usar un eufemismo, no llegue a ser una triste e injusta realidad.



Un protocolo vergonzante

EL 3 de septiembre de 2007 se firmó un protocolo de negociación (no un acuerdo) entre el Vicepresidente segundo y Consejero de Justicia, D. Alfredo Prada, y los dos sindicatos de clase mayoritarios, acompañados en dicha firma **por un simulacro de organización** a la que no me atrevo a llamar sindicato, pues se constituyó por producir una escisión en CSIF. **Dicho simulacro** no sabe dónde colocarse con tal de tener alguna influencia en la representación de los profesores, sin pasar, a ser posible, por las urnas, porque cuando lo hace es recompensado con el mayor de los fracasos, no obteniendo representación. Mírense sus resultados en las últimas elecciones a la Junta de Personal y, entre los laborales, en Religión.



La firma de este protocolo es un acto vergonzante, porque de lo que se trata es de arrogarse la representatividad de todos los funcionarios, escamoteando los resultados de las urnas, que han establecido quiénes son los verdaderos representantes en cada caso. Por ejemplo, los votantes de ANPE estarían representados sólo por quienes han firmado ese protocolo; luego, esto es una estafa, ya que se intenta secuestrar la voluntad del voto.

No sé que razones tuvo el Sr. Prada para firmar este protocolo, no sé qué argumentos esgrimieron sus interlocutores, qué argucia dialéctica emplearon para convencerle, hasta el punto de estampar una firma que ignora el derecho legítimo de los representantes sectoriales de los trabajadores. Un mal día, cualquiera lo puede tener, porque pienso que al Viceconsejero lo que le interesa es la paz social, que de ninguna manera puede conseguirse ignorando los derechos de los sindicatos sectoriales. **El que dicho protocolo sea retirado por la Comunidad de Madrid significaría la rectificación de un error y la recomposición del equilibrio sindical, hoy más que nunca necesario.**

Las razones profundas de los sindicatos defensores del "protocolo" tienen que ver con la consolidación definitiva del "modelo sindical" instaurado, con el que tienen todas las ventajas, **pero que aun así les parecen pocas, y les gustaría que los sindicatos independientes y sectoriales, de una vez por todas, fueran simples comparsas**, para así ser ellos los únicos interlocutores sociales e impregnar las negociaciones de la ideología que representan.

Para demostrar la barbaridad firmada, baste con recordar los resultados de las elecciones sindicales de

noviembre de 2006 a las Juntas de Personal en la Comunidad de Madrid.

Resultados porcentuales de los sindicatos firmantes:

CCOO	36%
UGT	13%
Total	49%

Resultados porcentuales de los sindicatos excluidos de las firmas:

ANPE	26%
CSIF	10%
STEM	8%
Total	44%

Es decir, los sindicatos firmantes del protocolo obtuvieron en las urnas un 49% de los votos, y los sindicatos no firmantes el 44%, pero si fuera adelante el apañón con el Viceconsejero, su representatividad sería de un **93%, puesto que nosotros, los no firmantes, estaríamos excluidos de ese Acuerdo General en el que nada tendríamos que decir.** Y a esto llaman los sindicatos de clase "defender mejor al conjunto de funcionarios": el **44% conseguido por los sindicatos no firmantes** pasa a ser instrumentalizado por aquellos sindicatos a los que no votaron. Si esto se hiciera realidad, estaríamos asistiendo a una de las mayores estafas de la democracia.

Me es difícil entender que estos sindicatos hayan firmado esto, y más todavía que se atrevan a publicitarlo



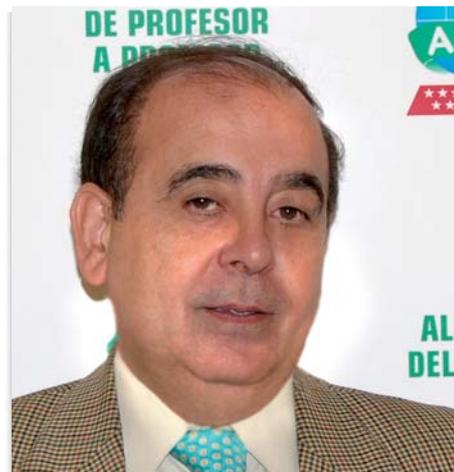
y a promover incluso algaradas, **porque no acaban de darles lo que no les corresponde**. Y me pregunto: ¿qué pensarán los del sector de enseñanza de estas grandes Confederaciones sindicales?

En el panfleto que difunden, lo maquillan diciendo que se trataría de lo siguiente:

- Homologación progresiva de las condiciones laborales y retributivas de todos los empleados de la Comunidad de Madrid.
- Abono transporte.
- Permisos y licencias.
- Medidas de protección de las víctimas de violencia de género, etc.

Cuanto más lo explican, peor lo ponen, porque todos estos temas de la tabla reivindicativa que publican los llevan tratando desde siempre en la Mesa General, y su eficacia ha sido muy productiva para **los funcionarios no docentes**. Por ello, los Sindicatos sectoriales venimos pidiendo la homologación con el resto de funcionarios, porque la práctica de los sindicatos firmantes del protocolo es olvidarse de los profesores en sus reivindicaciones en la Mesa General.

Podemos comprobar lo que digo, recordando su comportamiento cuando negocian el incremento de subida salarial todos los años. Si consiguen un incremento del 4% para los funcionarios, **del acuerdo excluyen a los funcionarios docentes**, para los que la subida supone un 2%. Lo mismo ocurre con el abono transporte: lo poco que tenemos los docentes, se ha negociado en la Mesa Sectorial; en la Mesa General ni se ha planteado. Los funcionarios docentes seguimos perdiendo poder adquisitivo respecto al resto del funcionariado. La explicación que nos vienen dando, para los nulos resultados obtenidos en el sector docente, es que somos un colectivo muy numeroso.



La Mesa Sectorial de Educación es la que ha conseguido los tímidos avances que han tenido lugar para los funcionarios docentes. En las Mesas Generales se olvidan de los problemas reales de cada Sector; prueba de ello es que en la tabla reivindicativa de los firmantes del protocolo ya han olvidado aquello que es urgente negociar para los docentes. En la misma no aparecen cuestiones importantes como:

- Reducción de horario lectivo para los mayores de 55 años.
- Dotación urgente de personal auxiliar para tareas no docentes en los centros para el curso 2008-2009.
- Convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial.
- Retribución de tutorías para el curso 2008-2009.
- Adecuación inmediata de los permisos y licencias de acuerdo con las medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral, sin exclusiones para los docentes.
- Pago inmediato de trienios al profesorado interino y homologado.
- Cumplimiento y desarrollo del Acuerdo Educativo firmado el 9 de marzo de 2005.



Para terminar, debemos decir que si estos sindicatos quieren romper la unidad sindical que hemos mantenido en la Mesa Sectorial e ir por libre, **que lo digan claramente**, pero que no quieran disfrazar de avance lo que sólo significaría y ya está significando un retroceso en las negociaciones.

Fernando Jiménez Guerra
Vicepresidente de ANPE-Madrid



Comunicado: Mesa Sectorial de Educación

ANTE la firma de un Protocolo el 3 de septiembre en la Comunidad de Madrid, donde se pretende constituir una Mesa General de Negociación que anule las competencias negociadoras de la Mesa Sectorial de Educación, ANPE-Madrid quiere mostrar su rechazo y frontal oposición a que se quite a los docentes su ámbito natural de negociación.

Este acuerdo intenta diluir la específica problemática educativa y profesional docente en el nuevo marco negociador que pretenden constituir algunas organizaciones sindicales –alguna de ellas sin representación en el ámbito de la enseñanza pública–. De este modo nuestras reivindicaciones, como colectivo docente, quedarían a merced de unos negociadores que usurparían *de facto* la representación sindical surgida tras las últimas elecciones sindicales en la Consejería de Educación.

Ante esta maniobra, las competencias de la Mesa Sectorial de Educación y los temas educativos serían asumidos por esa Mesa General, lo que para ANPE es un planteamiento inadmisibles, pues la experiencia nos ha demostrado que de los acuerdos generales firmados siempre se ha excluido a los docentes.

Por todo ello, ANPE-Madrid exige a la Consejería de Educación y a la Comunidad de Madrid:

- Convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial de Educación.
- No a la usurpación de la capacidad negociadora de los sindicatos del ámbito docente.
- Respeto a los profesionales docentes cuyas reivindicaciones nunca han sido atendidas en el ámbito de negociación de la función pública.
- Negociación inmediata en el ámbito de la Mesa Sectorial del horario para profesores mayores de 55 años.
- Adecuación inmediata de los permisos y licencias de acuerdo con las medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral, sin exclusiones para los docentes.
- Dotación urgente de personal auxiliar para tareas no docentes en los centros para el curso 2008-2009.
- Retribución de tutorías para el curso 2008-2009.
- Pago inmediato de trienios al profesorado interino y homologado.
- Cumplimiento y desarrollo del Acuerdo Educativo firmado el 9 de marzo de 2005.

Ante este gravísimo ataque de algunos sindicatos al ámbito propio de negociación docente, ANPE-Madrid realizará las siguientes actuaciones:

- Petición urgente de reunión de la Mesa Sectorial.
- Concentración de profesores ante la Consejería de Educación.
- Entrevistas con grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.
- Realización de otras movilizaciones.
- Ejercicio de las acciones legales pertinentes.

Francisco Melcón Beltrán
Santiago García Lozano
Manuel Diez Diez
Secretarios de ANPE-Madrid



Carta del Presidente de ANPE- Madrid a la Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid



Madrid, 15 de noviembre de 2007.

Excma. Sra. Dña. Lucía Figar de La Calle
Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Ante la inicua y vil estrategia pretendida mediante la alevosa y traicionera firma del Protocolo sobre Medidas Transitorias y la Declaración para la Reforma de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de 3 de septiembre, por tres sindicatos –CCOO, UGT y CSIT–, con el único fin de poder manipular, sin derecho alguno, negociaciones que deben ejercitarse exclusivamente en las Mesas Sectoriales respectivas, como es el caso del sector de Sanidad o el sector de Educación, en donde por cierto uno de esos tres sindicatos, CSIT, no tiene representatividad alguna:

ANPE-Madrid, como sindicato sectorial más representativo en la Comunidad de Madrid, pide a la Administración que se desbloquee ese embrollo, a todas luces ilegítimo, y se convoque urgentemente la Mesa Sectorial de Educación, único escenario donde se deben negociar los temas educativos, firmados en el Acuerdo Marco y en el Acuerdo Sectorial vigentes, y demostrar así al profesorado que la Comunidad de Madrid y los sindicatos que los representamos cumplimos con los Acuerdos firmados, trabajando por sus intereses profesionales y por la educación madrileña.

Fernando Jiménez Guijarro
Presidente de ANPE-Madrid



Rueda de prensa: segundo aniversario del Defensor del Profesor



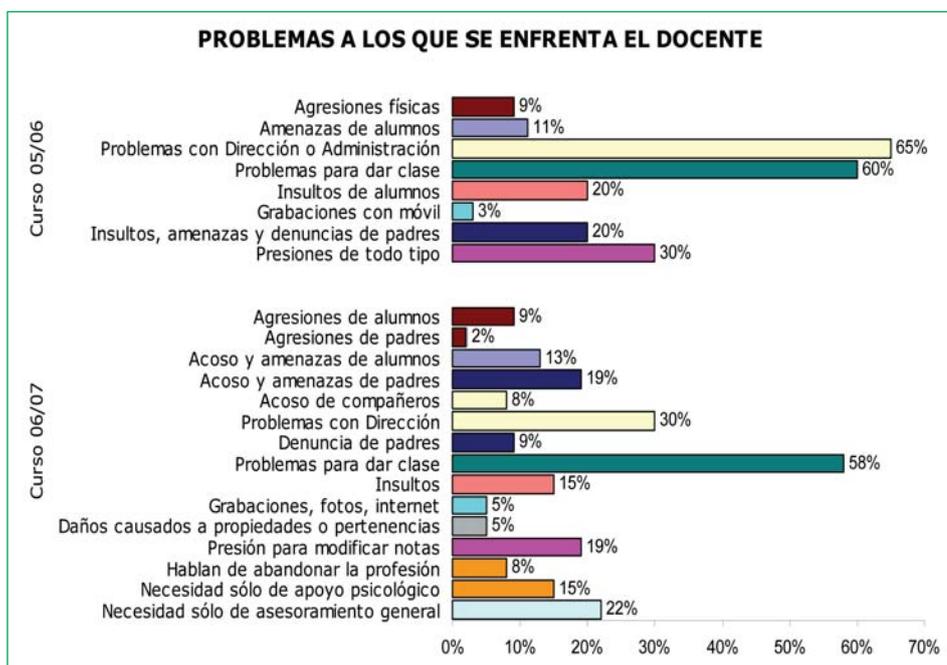
ANPE y el Defensor del Profesor celebraron el pasado jueves 29 de noviembre una rueda de prensa en el Círculo de Bellas Artes, al cumplirse dos años de la creación del servicio. El acto contó con la participación de D. Nicolás Fernández Guisado, Presidente Nacional de ANPE; D. Fernando Jiménez Guijarro, Presidente de ANPE-Madrid, y Dña. Inmaculada Suárez Valdés, coordinadora estatal del Defensor del Profesor.

El Presidente Nacional de ANPE destacó nuestra preocupación y actuaciones ante la conflictividad en los centros desde hace más de una década. En los dos años de funcionamiento del Defensor del Profesor, experiencia pionera de ANPE-Madrid, su oportunidad ha sido evidenciada en el elevado número de llamadas de docentes de todos los niveles educativos, el debate social sobre la conflictividad en las aulas que ha generado, su amplia repercusión en los medios de comunicación, la atención que las Administraciones Educativas han empezado a prestar a este grave problema. Su respuesta se ha plasmado en el *Plan de Mejora de la Convivencia Escolar*, incluido en la LOE, y en diversos decretos autonómicos que recogen nuevas Normas de Convivencia. Pero aún está pendiente una reforma educativa profunda, sobre todo en Educación

Secundaria. Asimismo, Fernández Guisado demandó una vez más "la consideración de autoridad pública en el ejercicio de la función docente", si bien tanto los fiscales de las autonomías como el Fiscal General del Estado empiezan a considerar las agresiones a los docentes como atentado a la autoridad, y reivindicó que la Administración educativa proporcione a los docentes asesoría y asistencia jurídicas, así como asistencia psicológica para quienes hayan sufrido violencia en su trabajo, y "revisión de las enfermedades profesionales", por las bajas que se han llegado a producir. Valoró como "fundamental" para la mejora de la educación el apoyo de los padres, la implicación de los claustros y equipos directivos, y toda la sociedad.

Fernando Jiménez Guijarro, Presidente de ANPE-Madrid, señaló dos coordenadas que permitirán corregir la situación de violencia en los centros: en primer lugar, ante el fracaso del sistema educativo, plasmado en diversos informes nacionales e internacionales, "una revisión urgente" de la LOE, que "mantiene el mismo espíritu y la misma letra" que se aplican desde 1990; en segundo lugar, la aplicación de una nueva normativa sobre convivencia, en la que ANPE ha tenido un papel relevante, como el Decreto 15/2007, de 19 de abril, de la Comunidad de Madrid, que proporciona los





Madrid más del 58% de las llamadas recibidas refieren situaciones generadas por grupos minoritarios de alumnos que impiden el desarrollo normal de la clase; un 9% da a conocer agresiones físicas propiamente dichas; un 13%, acoso y amenazas; un 15%, insultos de sus alumnos; el 21%, acoso y violencia de los padres de los jóvenes. Otra modalidad de humillación es la grabación con móviles o fotografías que luego se difunden por Internet (5%). Por otra parte, el 31% considera que le falta el respaldo de la Administración. La reiteración de estas situaciones de tensión produce en el personal educativo cuadros de ansiedad (41%) o depresión (38%), y desemboca en baja laboral

medios para hacer frente a la conflictividad en los centros educativos. Asimismo, rechazó la figura del mediador, que iguala a profesores y alumnos. La responsabilidad de los padres por los actos de sus hijos menores de edad y de la Administración en la revisión profunda del sistema educativo, la especial atención a la ESO y la FP, el respeto a la tarea de los profesionales docentes, la implicación de los medios –con rigor y responsabilidad informativa– en la difusión de temas educativos son imprescindibles para la mejora de la calidad de la educación.

Inmaculada Suárez Valdés, coordinadora estatal del Defensor del Profesor, presentó la Memoria 2006-2007 del servicio, donde se señala el deterioro de la convivencia en los colegios públicos, y la indefensión y el desamparo que sufre en muchos casos el profesorado. Así lo indican las 3.342 llamadas de docentes que ha recibido en Madrid desde su creación, en 2005, denunciando situaciones conflictivas. En todo el territorio nacional, la cifra alcanza las 4.603 llamadas. Según los últimos datos, en

(19%); sólo el 2% de los denunciados no presenta problemas anímicos. Aproximadamente un 31% son profesores de Primaria, y un 55%, de Secundaria.

Asimismo, Inmaculada Suárez, que ilustró sus palabras con algunos casos reales, señaló que para solucionar "la soledad del docente", es necesario "cambiar el modelo educativo y reforzar la autoridad del profesor". Para ello, consideró que la Administración educativa debería personarse en los juicios en los casos de agresiones graves a los docentes de la escuela pública, al tiempo que pidió "un mayor apoyo de los padres".

La presencia de numerosos medios de comunicación y las preguntas formuladas por sus representantes testimoniaron el interés de la sociedad por la grave situación que aqueja a los profesionales de la educación.

Los documentos presentados se pueden consultar en: <http://www.defensordelprofesor.com>

Noticia significativa que recogemos por su interés

Cárcel por amenazar a un profesor

S. R.

CÁDIZ.-El juez del Juzgado de Instrucción número dos de Algeciras (Cádiz) ha condenado a J.S.F. a ocho meses de prisión y una multa por un delito de atentado y una falta de desórdenes públicos que cometió contra el profesor y director del Colegio Público Alfonso XI al insultarle y amenazarle, según informó la Junta de Andalucía en un comunicado.

La sentencia recoge que la mujer condenada acudió el pasado 21 de noviembre a las 14:15 al colegio algecireño «y entró en el comedor solicitando hablar con el director, que es profesor del mismo, quien le contestó que le atendería a las once del día siguiente de una manera adecuada».

Según la sentencia, «la acusada, de manera violenta, agresiva», y en tono exaltado comenzó a proferir frases tales como «míralo, míralo,

hijo de puta, mi familia va a venir, te tengo que ver con la cabeza rota contra la reja, que te tengo ganas». Asimismo, indicó que los hechos causaron «gran alteración de la normal marcha y funcionamiento del centro». El juez estimó que los hechos «son constitutivos de un delito de atentado y falta de desórdenes públicos previsto y penado en el Código Penal».

La Junta de Andalucía señaló que la emisión de esta sentencia

«sienta un precedente que puede jugar en favor del respeto que constantemente se reclama para quienes tienen la responsabilidad de educar». El delegado provincial de Educación en Cádiz, Manuel Brenes, valoró «positivamente» la sentencia y recordó que la Consejería trabaja con diversos programas y proyectos por la prevención y disminución de todas las manifestaciones de violencia en nuestros centros educativos, informa Ep.



Concurso General de Traslados

COMO todos los años, en el primer trimestre del curso escolar (o último trimestre del año), se convoca el Concurso General de Traslados.

En la Comunidad de Madrid se ha convocado el CGT de Secundaria, FP y Régimen Especial, así como el de Funcionarios del Cuerpo de Inspectores, en el BOCM del 6 de noviembre de 2007, y el del Cuerpo de Maestros en el BOCM del 8 de noviembre de 2007.

No hay muchas variaciones respecto al año pasado. La principal novedad (aunque no lo es tanto, pues ya lleva tiempo) es que este año es concurso **autonómico**, forma que alterna con el **nacional**. En ANPE no somos partidarios de esta forma de concurso; todos los años deberían ser nacionales, pues **¿acaso no somos cuerpo nacional?** En teoría así es, pero claro, las autonomías tienen que justificarse de alguna forma, y no quiero decir que estemos en contra de las autonomías, ni mucho menos; lo que sucede es que, en nuestra opinión, los CGT tendrían que ser siempre de ámbito **nacional**; aunque no nos guste reconocerlo, somos **17 países** –algunas autonomías más que otras– y si no que le pregunten a los compañeros de otras comunidades que están en Madrid, que no se explican por qué cuando el CGT es nacional no salen muchas plazas para el concurso y sí cuando es autonómico (doy fe de que en la Comunidad de Madrid esto no sucede); por no mencionar las cortapisas que algunas comunidades con lengua oficial propia ponen para pedir dicha comunidad (algunas resulta prácticamente imposible pedir las); en fin, **17 Españas**. Aunque no hay que echar toda la culpa a este MEC (que tiene su parte); los anteriores también la tienen y son responsables, pero el futuro Estatuto de la Función Pública Docente no prevé cambios y todo seguirá igual.

En fin, vamos a resaltar algunos conceptos y características de estas convocatorias en la Comunidad de Madrid.

- **Se pide a ciegas.** Las vacantes provisionales se publicarán en el mes de febrero, y las definitivas, en abril. En la publicación de las vacantes provisionales no salen las de quienes han solicitado la jubilación voluntaria, pues pueden renunciar a ella hasta el 31 de marzo. Éstas salen en la publicación de las vacantes definitivas, en abril.



- **Obligación de pedir.** Tienen que pedir obligatoriamente todos los que han superado un proceso selectivo y aún no han obtenido destino definitivo en la Comunidad de Madrid, para poder participar cuando corresponda en el CGT de ámbito nacional. Este año, y en lo que al Cuerpo de Maestros se refiere, tienen que participar los que superaron el último concurso-oposición; está previsto que hagan definitivos a todos los de las especialidades de Educación Infantil, Primaria e Inglés. A los de Música y Educación Física los harán a casi todos, y a los de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje no harán a casi ninguno, a no ser que pidan con carácter **itinerante** (que no es obligatorio). El destino está condicionado a la superación de la fase de prácticas. La adjudicación de destino se realizará teniendo en cuenta el orden con el que figuren en las listas de aspirantes seleccionados por las comisiones de Selección. El número de peticiones no puede exceder de 300. Se puede pedir centro o localidad. Hay obligación de incluir la especialidad y opcionalmente plazas bilingües especialmente impartidas en inglés con la oportuna habilitación. Hay que incluir por orden de preferencia todas las Áreas Territoriales, así como el código de la especialidad por la que se ha aprobado. Todos los que obtengan destino definitivo tendrán que estar dos años sin poder concursar. Hay que destacar que todos estos docentes pueden ser nombrados propietarios definitivos **de oficio**, es decir, aunque no lo hayan solicitado, aunque sólo se asignarán vacantes ordinarias.



Además, también tienen que pedir por obligación:

- **En Secundaria, Formación Profesional y Educación Especial**, los procedentes de excedencia forzosa o suspensión de funciones; pérdida de destino por sentencia, resolución de concurso o supresión del puesto definitivo; cese voluntario (desplazados); destinos provisionales en esta Consejería, o en puestos docentes que ingresan en situación de servicio activo en su Cuerpo docente; procedentes del exterior; aprobados en la oposición 2006 sin destino definitivo.
- **En el Cuerpo de Maestros**, los de resolución de expediente disciplinario; cumplimiento de sentencia; suprimidos; reingresados con destino provisional; excedencia forzosa; suspensión de funciones; causas análogas que hayan implicado la pérdida del destino definitivo; provisionales.
- **No es obligatorio pedir**, entre otras, vacantes itinerantes, de Educación Especial, Adultos, Equipos

de Orientación, Escuelas Infantiles de 0-3 años (en el caso de maestros)...

- **Derecho preferente**. Los suprimidos, desplazados y los acogidos al cese voluntario pueden pedir por derecho preferente.
- **Por razón de violencia de género**. Es una **novedad** en el CGT de este año, y hay que destacar que las víctimas de la violencia de género pueden solicitar la movilidad en cualquier momento del año, en solicitud dirigida al Director General de Recursos Humanos.
- **Participación voluntaria**. Como es lógico, también pueden participar los propietarios definitivos que cumplan el requisito de llevar dos años en su destino definitivo. A destacar que, como se pide de forma voluntaria, si se obtiene destino en la resolución provisional del CGT hay cinco días para renunciar a dicho destino. Si no se obtiene destino en la resolución provisional, también se puede renunciar al CGT, pues se puede obtener destino en la Resolución Definitiva del CGT, y entonces no se puede renunciar.



- **Tramitación**. Una vez baremadas las solicitudes, se publicará una lista de participantes para posibles reclamaciones.

Por último, debemos decir que está previsto que la Resolución Provisional del CGT salga en el mes de abril, y la Resolución Definitiva, en el mes de mayo (previsiblemente a finales). Suele haber muchos cambios, sobre todo con los que obtienen su primer destino definitivo.

Para cualquier duda o consulta podéis dirigirlos a nuestra sede, donde os atenderemos gustosamente.

Santiago García Lozano
Secretario de Acción Sindical

ATENCIÓN A PROFESORES DE RELIGIÓN

Lunes y miércoles, de 16 a 20 horas, y martes, de 9:30 a 13:30 horas.



EDUCACIÓN INFANTIL: “Sálvese quien pueda”

NO es la primera vez que, desde estas páginas, expreso mi alta consideración por el trabajo que realizan los/as compañeras/os de Educación Infantil. Quizás esta alta valoración venga dada por lo difícil que siempre me ha resultado “sustituir” en esta etapa educativa. Indudablemente, las administraciones educativas no piensan como yo, ya que en vez de mejorar las condiciones laborales con el incremento de la dificultad del puesto de trabajo, las hacen retroceder. De lo contrario, no habrían eliminado el complemento retributivo establecido cuando estaba escolarizado sólo el nivel de 5 años, y se hubiera incrementado, al crecer la dificultad, con la escolarización del nivel de 3 años.

La escolarización generalizada de los niños de 3 años es un avance importante, y un indicador de modernidad y progreso de nuestra sociedad –eso creo que nadie lo cuestiona–, como lo será cuando se generalice en edades más tempranas (alguna Comunidad Autónoma, como Cantabria, ya lo ha hecho), ¡si se hace en condiciones!

A punto de cumplirse los veinte años de la escolarización de los niños de 3 años, estamos en el punto de partida, unos pasos más atrás, ya que **se empezó con un ratio de 20 alumnos y hoy se superan los 25 en varios casos**, con el aval de las distintas leyes educativas que se han ido sucediendo: LOGSE, LOCE y LOE; añadiendo a los problemas de higiene el de la reducción del periodo de adaptación, que antes era de todo el mes de septiembre y ahora queda reducido a una semana, ¡y eso si los padres quieren!, el del continuo incremento de alumnos desconocedores de nuestro idioma y el de la incomparecencia de algunos padres a la hora de la recogida, a la finalización del horario escolar, entre otros. Son veinte años con ausencia de **medidas de apoyo adicionales propias y necesarias para niños de esta edad, son veinte años de precariedad, son veinte años de “sálvese quien pueda”** y son veinte años de denuncia de la situación por parte de organizaciones profesionales como ANPE. Una vez más, el avance social se ha hecho a costa del docente, que realiza, en muchas ocasiones, tareas impropias de su función educadora. Otra vez su profesionalidad y voluntarismo les han ayudado a superar día tras día los obstáculos y así poder “salir adelante”.

Tarde, muy tarde, pero por fin la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se hace partícipe del pro-



blema y así en el “Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid”, firmado el 9 de marzo de 2005, en el punto 1.10, establece: *Análisis y desarrollo de fórmulas de colaboración que permitan dar respuesta a las necesidades sanitarias del alumnado que se produzcan en el ámbito educativo, así como a aquellas circunstancias relacionadas con los hábitos de higiene del alumnado de menor edad.*

La vigencia de este acuerdo expira en 2008, por lo que a más tardar para el inicio del próximo curso se tienen que haber adoptado medidas en este sentido.

ANPE, como organización profesional, seria y responsable, exige esa seriedad y responsabilidad a la Administración educativa madrileña, “la otra parte” firmante, y luchará y movilizará al profesorado, si fuese necesario, para que **en todos los centros de Educación Infantil y Primaria haya auxiliares de Infantil** que se encarguen de las tareas asistenciales complementarias a la labor educativa de los alumnos de esta etapa. Medida que contribuirá a realzar y prestigiar la educación pública madrileña.

Manuel Diez Diez
Secretario de ANPE-Madrid



II Jornada Educativa para Equipos Directivos: “El marco regulador de la convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid”

ANPE-Madrid organizó el pasado martes 13 de noviembre, en el Círculo de Bellas Artes, la *II Jornada Educativa para Equipos Directivos* sobre “*El Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid*”.

Al acto, que contó con la intervención de D.^a Alicia Delibes Liniers, Viceconsejera de Educación, y D. Andrés Ruiz Merino, Asesor de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, asistieron autoridades y personalidades vinculadas al mundo de la educación, entre ellas D. Miguel Zurita, Director General de Recursos Humanos, D. Bonifacio Alcañiz, Director de la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital, D. José Luis Carbonell y D. Pedro Rosés, así como D. Nicolás Fernández Guisado, Presidente Nacional de ANPE, D. Fernando Jiménez Guijarro, Presidente de ANPE-Madrid, D. Fernando Jiménez Guerra, Vicepresidente de ANPE-Madrid, y numerosos integrantes de equipos directivos de centros públicos.

El Presidente de ANPE-Madrid, D. Fernando Jiménez Guijarro, abrió la Jornada señalando su objetivo: el análisis y estudio del *Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*. En su alocución hizo referencia a los antecedentes del Decreto, al clima de violencia que ha sustituido al ambiente de estudio propicio para una buena educación –en perjuicio de los alumnos– sobre todo a partir de la Ley de 1990 (LOGSE). ANPE-Madrid ha trabajado en los últimos cuatro años en pro del diagnóstico y la mejora de esta situación: encuesta en el año 2004, estudio con la Fundación Jiménez Díaz en 2005, estudios Cisneros VIII y IX en 2006, y creación del servicio Defensor del Profesor, ya irradiado prácticamente a toda España, que acaba de cumplir dos años y que ha recibido en Madrid 3.342 llamadas de docentes. Además, ha formulado diversas propuestas tendentes a solucionar los problemas que no resolvían los decretos precedentes y que han contribuido a la creación de diversos foros. ANPE-Madrid ha participado activamente en el borrador del Decreto, con diversas propuestas y enmiendas. En este sentido, el foro del Consejo Escolar desempeñó una intensa actividad, con participación de sindicatos, asociaciones de padres, autoridades del

MEC, inspecciones educativas, autoridades y expertos autonómicos, instituciones jurídicas como el Defensor del Menor y el Defensor del Pueblo, que desembocó en el Encuentro Europeo por la Convivencia.

ANPE valora muy positivamente este decreto, que considera “una herramienta útil, no la panacea”. Sin el imprescindible clima de respeto, resulta imposible la transmisión de conocimientos, la educación; un profesorado inerme no puede tomar medidas educativas ni de índole alguna. A quienes consideran “represivo” el Decreto, el presidente de ANPE-Madrid responde con la lectura de su articulado, donde campea la palabra “respeto”. “Lo que deseamos los profesores no es castigar a los alumnos, no es castigar las faltas; lo que deseamos es que no se cometan”, afirma Jiménez Guijarro. Pero mientras existan, contra la violencia en los centros educativos “vamos en serio”. En consecuencia, abogamos por el conocimiento y la aplicación de este decreto, de obligado cumplimiento.

D. Fernando Jiménez Guerra, Vicepresidente de ANPE-Madrid, señaló que “tenemos la seguridad de que dicho decreto ha dado en la diana, en cuanto va a contribuir a mitigar en gran medida los problemas de convivencia en los centros”, en cuyo origen se encuentra el desprecio del actual sistema educativo hacia los conocimientos y hacia los profesores que procuran inculcar la pasión por el saber, sustituyendo su protagonismo por un estilo de docencia más lúdico y mucho menos exigente, donde la autoridad no tiene cabida. La nueva norma ya ha encontrado la resis-





tencia de quienes, desde diferentes sectores, se niegan a abandonar la situación de laxitud que les facilitaba el "modelo comprensivo".

D.ª Alicia Delibes Liniers, Viceconsejera de Educación de la Comunidad de Madrid, valoró la contribución de ANPE a la plasmación de esta nueva norma, aludió a la filosofía que inspiró el Decreto y a los antecedentes del actual olvido de la disciplina y la condena de la forma tradicional de educar, entre ellos el colegio Summerhill (Inglaterra), fundado por Alexander Neill en 1921, cuya pedagogía, moderna y pseudo liberal, estaba orientada a la más absoluta permisividad. Si bien el colegio no tuvo gran éxito, el libro donde se recogía el pensamiento de su fundador alcanzó amplia difusión. Bertrand Russell, creador de un centro educativo inspirado en la pedagogía libertaria de Summerhill, al hablar de él retrospectivamente, en 1968, admitió que muchos de sus principios eran erróneos. La Dra. Monroe, directora de un colegio conflictivo en el Bronx, aplicó un reglamento estricto, conocido y firmado por los padres, gracias al cual logró situar a su centro a la cabeza de la educación neoyorkina. El Reglamento de Conducta debe marcar, en términos positivos, cuál es el comportamiento en el centro y, en caso de conducta contraria a la norma, se contará con el Decreto como herramienta. Para que sea de utilidad, ha de aplicarse la "tolerancia cero" con las pequeñas faltas, que luego pueden derivar en faltas más graves.

D. Andrés Ruiz Merino, Asesor de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, comenzó su exposición con una referencia al recurso interpuesto por la FAPA "Giner de los Ríos" contra los artículos 12 y 19 del Decreto, relativos respectivamente a la posibilidad de expulsar a alumnos de clase por faltas leves, graves o muy graves, y a la reparación de daños, trámite que no ha prosperado y actualmente se encuentra sub iudice. Aludió luego a los antecedentes del decreto, entre ellos el Real Decreto de 1988, que dejaba al profesorado "atado de pies y manos", frente a un alumno "blindado" ante la comunidad educativa; era impreciso en las definiciones, defecto que se ha corregido bastante en la norma actual; no resolvía el problema de las inasistencias justificadas, que "comportaban la pérdida del derecho a la evaluación continua", ni regulaba adecuadamente la autonomía de los centros. El Decreto de 1995 resuelve algunos de estos problemas, entre ellos el de la pérdida de la evaluación continua, e incluye la expresión "mediar en los conflictos planteados", idea que luego adquirirá gran desarrollo; da autonomía a los centros y alude a la posibilidad de huelga por los alumnos, si bien tratando de que esto no repercuta en su rendimiento académico; sustituye casi totalmente la palabra "sanción" por "corrección"; deja sin resolver el problema de las



inasistencias y complica el procedimiento sancionador, mediante el "expediente".

El actual Decreto, una norma de "mínimos", trata de dar solución a los problemas de las normas precedentes: se dedica a la educación básica y secundaria postobligatoria (los otros se dedicaban a todos los ciclos escolares); enumera las normas de conducta mínimas; alude a la comisión de convivencia y sus atribuciones "mínimas", la tipificación de faltas, la autoridad del profesor, la competencia para sancionar; describe los dos procedimientos sancionadores (ordinario y especial). Por primera vez se dice que la inasistencia injustificada a clase "será sancionada". Se establecen nuevas sanciones, como la prohibición de participar en actividades extraescolares y la expulsión de determinadas clases por un máximo de seis días. Cualquier profesor puede sancionar faltas leves. Las amenazas o insultos graves a un profesor pueden sancionarse con expulsión definitiva del centro, mediante expediente, con lo cual el docente queda más protegido. Ante faltas graves, se puede actuar de forma inmediata con la expulsión de clase y comparecencia ante el Jefe de Estudios o el Director, o con privación de recreo. Actualmente, el expediente ha de resolverse en un máximo de 14 días lectivos; antes llegaba a un mes. Cuando el profesorado deba trabajar fuera de la jornada laboral para la aplicación de sanciones, tendrá un complemento retributivo.

El interés que la Jornada despertó en los directivos de centros públicos de nuestra Comunidad quedó evidenciado no sólo en la numerosa asistencia sino también en la diversidad de las preguntas que formularon a la Mesa, tanto respecto a la incorporación de las nuevas Normas de Conducta a los Reglamentos de Régimen Interior como a la aplicación de una norma de cuya vigencia se espera un mejor funcionamiento general de los centros docentes y, en particular, la creación de un clima que permita el normal ejercicio de la docencia, en beneficio de toda la Comunidad educativa.



Intervención del Vicepresidente de ANPE-Madrid en la II Jornada Educativa para Equipos Directivos

ANTES de nada, quiero agradecer vuestra presencia en el Segundo Encuentro de Directores que organiza ANPE-Madrid y, por supuesto, también doy las gracias muy efusivamente a la Viceconsejera, Dña. Alicia Delibes, así como a sus acompañantes, por su decisión de estar en primera línea defendiendo y difundiendo la aplicación del Decreto 15/2007, de 19 de abril, donde se regula la Convivencia en los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid.

Quiero decir, en primer lugar, que en ANPE-Madrid tenemos la seguridad de que dicho decreto ha dado en la diana, en cuanto a que va a contribuir a mitigar en gran medida los problemas de convivencia en los centros. Y esta certeza la hemos adquirido al comprobar quiénes son los que han emprendido una gran campaña en contra de dicho decreto; son los mismos que llevan diciendo que en los Centros "no pasa nada". Desde hace mucho tiempo sabemos que todo aquello que venga a poner orden en nuestro sistema educativo, todo aquello que contribuya a que el profesor pueda trabajar con normalidad en sus aulas, todo lo que signifique dar protagonismo al profesor será combatido por todos los medios por los autores y propaladores del modelo comprensivo. Eso sí, siempre utilizando un lenguaje oficialmente correcto: "conflicto", "mediación entre iguales", "observatorios", "diagnósticos", "convivencia", etc.

Desde el primer momento de la implantación de la Reforma Educativa (LOGSE) pudimos darnos cuenta de que se optaba por una Educación consistente en vaciar de contenidos los planes educativos, prefiriendo una educación lúdica, de entretenimiento, donde el esfuerzo individual para aprender se considera innecesario, se impone la promoción automática y se valoran aquellos aspectos manipulativos de la educación, para hacer creer que se entiende de todo, que todo es opinable, a la vez que el verdadero conocimiento queda como patrimonio de las élites intelectuales.



En este modelo diseñado no es necesario el profesor con capacidad de transmitir a sus alumnos ilusión y afán por descubrir el valor del conocimiento, o bien la confianza en el futuro que éstos manifiestan cuando son poseedores de una formación que los capacita para comportarse de forma correcta en cualquier situación. Este profesor debe ser sustituido por el profesor monitor, que sirve para todo pero que no destaca en nada, con capacidades socioculturales para el entretenimiento y el aparcamiento de los niños en los centros escolares hasta que cumplen la edad para incorporarse al mundo del trabajo.

Al modelo diseñado se le ha opuesto la mayoría del profesorado, que con su profesionalidad viene resistiendo a las tesis "marchesianas", pero no organizadamente.

Era necesario aniquilar el protagonismo decisivo del profesor en la Educación y para ello hay que aniquilar la autoridad magistral.

Cualquier empresa que se atreva a vaciar de contenidos las funciones directivas y no ponga en claro los derechos y deberes de sus operarios, reconociendo, sólo en exclusiva, los derechos y deberes de sus clientes entrará en quiebra.



Algo parecido es lo que está ocurriendo en nuestros Centros Educativos.

Ha bastado la aprobación del Decreto 15/2007, lleno de cordura, para que los de siempre se empleen a fondo para liquidarlo, no importa que dicho Decreto se haya puesto en marcha por un gobierno legítimo con mayoría absoluta. Los ataques vienen de tres frentes:

1. Presentación de 70.000 firmas en contra de la puesta en marcha del mismo, antes de observar los efectos malévolos de su práctica.
2. Una federación "fácilmente reconocible" de padres de alumnos de Madrid presenta un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia, por entender que esta disposición vulnera algunos derechos constitucionales de los alumnos, y recomienda a los directores, padres y profesores que sean miembros de los Consejos Escolares no precipitarse en la elaboración o adaptación de los Reglamentos de Régimen Interior, por si el tribunal le da la razón.

Inducir a que no se cumpla la Ley seguramente también vulnera algunos derechos constitucionales. Igualmente se lesionan derechos de los alumnos cuando se acepta con pasividad la decisión de que,

suspendiendo éstos en el Bachillerato cuatro asignaturas, pueden pasar al siguiente curso.

3. El comportamiento de algunos inspectores, enviando circulares en las que recomiendan tener en cuenta aspectos de la anterior normativa que ya no está en vigor o ejerciendo un cierto acoso hacia profesores que son críticos con el modelo "comprehensivo" es poco edificante.

Son muchas las denuncias de docentes que estamos recogiendo en nuestro servicio del Defensor del Profesor.

Para finalizar, quiero decir que en ANPE somos y seremos muy beligerantes a favor de que se cumpla el Decreto 15/2007, de 19 de abril. Estamos convencidos de que los de siempre harán lo posible para que dicha norma sea un fracaso. Para nosotros, su aprobación significó una brizna de aire fresco. Su cumplimiento –en el cual los directores desempeñan un papel fundamental– significará un chorro de aire fresco para la Educación madrileña y sus efectos viajarán por el resto de la Península. Por ello pedimos a los directores que se ocupen de que se cumpla la ley en los Centros.

Fernando Jiménez Guerra
Vicepresidente de ANPE-Madrid

Reunión de Funcionarios en Prácticas

El pasado martes 30 de octubre recibimos en ANPE-Madrid a los nuevos Funcionarios en Prácticas de Primaria, tanto afiliados como simpatizantes.

El presidente de ANPE-Madrid, D. Fernando Jiménez Guijarro, y los secretarios Santiago García Lozano y Manuel Diez Diez tuvieron a su cargo la bienvenida a los nuevos funcionarios y la información acerca de temas de su interés como su actual situación, los diversos pasos a seguir hasta su nombramiento como Funcionarios de Carrera, las distintas etapas de la fase de prácticas y los requisitos para aprobarla, la obligatoriedad de participar en el Concurso de Traslados y los aspectos prácticos de la actual convocatoria, la importancia de solicitar el reconocimiento de servicios previos.

Los profesores asistentes formularon diversas preguntas sobre aspectos de su interés.

Las intervenciones fueron seguidas por una reunión de camaradería, donde los delegados de ANPE-Madrid tuvimos oportunidad de seguir intercambiando ideas y experiencias con los nuevos funcionarios, a quienes damos nuestra más entusiasta enhorabuena por haber logrado, tras un arduo esfuerzo, la ansiada plaza.





Guía para solicitar la Jornada Continuada

(Excepción a la norma)

Orden 1247/2005, de 28 de febrero (BOCM 3-03-05)

PEQUEÑAS MODIFICACIONES: Orden 2319/2005 de 27 de abril (BOCM 28-04-05)
Orden 6522/2005 de 30 de noviembre (BOCM 12-12-05)
(Modifica el plazo de entrega de documentación.)

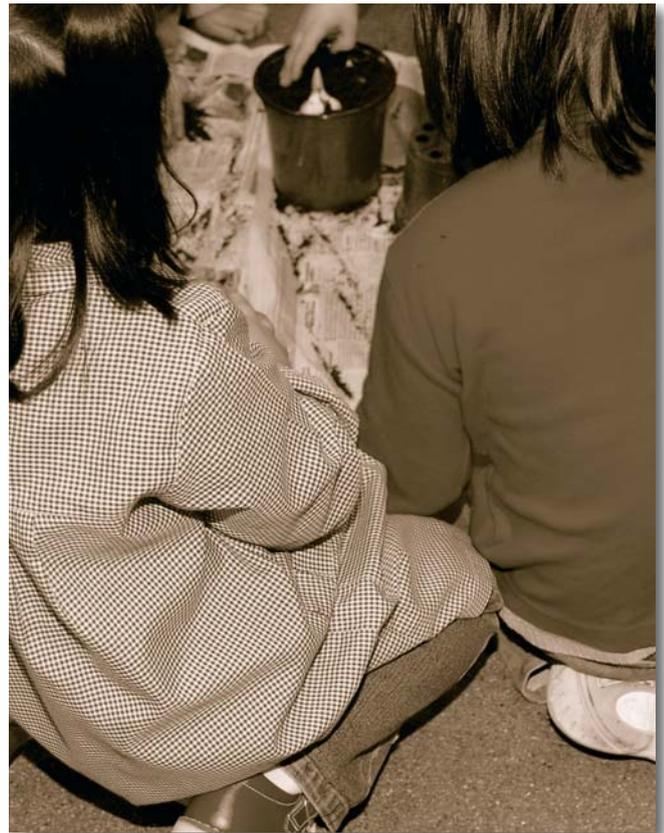
REQUISITO PREVIO

Estar el colegio incluido en el Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos del Ayuntamiento, Distrito o Mancomunidad.

CRITERIOS APLICABLES A LA EXCEPCIONALIDAD

Argumentados en el proyecto:

- A. Deberá representar una mejora en el servicio educativo.
- Atención a la diversidad.
 - Atención a las familias.
 - Participación en proyectos comunitarios del barrio.
 - Atención educativa a las poblaciones más desfavorecidas.
- B. Desarrollo de propuestas innovadoras.
- Ciclos.
 - Claustro.
 - Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - Acción Tutorial.
- C. Debe dar respuesta a una petición social.



INICIO DEL PROCEDIMIENTO

PASOS

1. Propuesta

Algunos de los miembros del Consejo Escolar.

- Acuerdo de dos tercios.
- Mayoría absoluta del sector de padres y profesores. (1) *paso por el Consejo Escolar.*

2. Proyecto de mejora pedagógica y organizativa

Elaboración del Proyecto. (Contemplar los criterios de excepcionalidad establecidos en los apartados A, B y C. (Guía orientativa Anexo II de la orden.)

Comisión del Claustro presenta al Consejo Escolar que tiene que aprobar. (Mismas mayorías.) (2) *paso por el Consejo Escolar.*

3. Fase de consultas

a. Padres y madres de alumnos

- *Asamblea general informativa y de debate* Convoca AMPA.
- *Actualización y publicación del censo* Padre y madre.
- *Solicitud de documentación*
El Consejo Escolar facilitará copia del proyecto a las familias que lo soliciten.



- *Constitución de la Mesa de votación*
Preside el Director y cuatro padres. Secretario el padre de menor edad.
- *Votación*
Convocada después de la Asamblea con suficiente antelación.
 - En un único día.
 - En horario que facilite el ejercicio del voto.
 - Voto directo, secreto y no delegable.
- *Acta*
 - Escrutinio público.
 - Remisión del acta al Presidente del Consejo Escolar, exponiendo una copia en el tablón de anuncios.
- *Validez de la votación*
 - Participación de dos tercios del censo.
 - Voto favorable de dos tercios de los votantes.

b. El Ayuntamiento

- *Informe motivado*
Repercusión en la zona. Compromiso de que ningún alumno quede excluido de las actividades extraescolares por falta de medios económicos.

c. El Claustro de Profesores

- Voto favorable de dos tercios de sus miembros.

d. Consejo Escolar local o de distrito (si existe)

- Aprobación por mayoría simple.

4. Aprobación definitiva por el Consejo Escolar

(3) paso por el Consejo Escolar

- Mismas mayorías que en las fases anteriores.

DOCUMENTACIÓN

- Copia de todas las actas, informes y copia del Proyecto y del Plan de Mejora.

RESOLUCIÓN

- Informe del Servicio de Inspección, relativo al grado de cumplimiento de lo establecido en la orden.
- Comisión de valoración.
- Resolución definitiva, previo análisis de las propuestas de la Comisión de valoración por el Director General.

PROFESORADO

- Presencia de profesorado en horario de tarde durante los días lectivos.
- Inicio del horario de tarde 1 hora y 30 minutos tras la finalización del horario de mañana.
- Una hora complementaria se podrá poner por la mañana para la visita de padres.

PLAZO

Antes del 10 de febrero (modificación introducida por la Orden 6522/2005 de 30 de noviembre).

Manuel Díez Díez
Secretario de ANPE-Madrid



Conciliación de la vida familiar y laboral: docentes madrileños..., ¿cuándo?



EL avance de una sociedad se mide por el incremento del sector servicios y por el aumento de gasto en políticas sociales. España, afortunadamente, es una nación avanzada y por eso, día tras día, se están promoviendo medidas de acción social que mejoran el bienestar de los ciudadanos, contribuyendo a conciliar la vida familiar y laboral. Remontándonos a un pasado cercano, es importante significar que en 1999 el gobierno del Partido Popular promovió una importante ley en este sentido: la **Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral en las personas trabajadoras**. Por lo que respecta a los funcionarios, en los artículos 19 y 20 modifica la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, e introduce mejoras importantes en la excedencia por cuidado de familiares y permiso por maternidad y paternidad. Posteriormente, la **Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden**

Social, en el artículo 58, modifica la Ley 30/1984, ampliando los días de permiso por nacimiento y enfermedad grave o fallecimiento de un familiar, mejorando el permiso de lactancia e introduciendo otros derechos para la funcionaria embarazada. **Entonces la Ley 30/1984 afectaba a los funcionarios docentes madrileños.**

En esta legislatura que está a punto de finalizar, el gobierno del Partido Socialista, con nulo avance en política educativa, por el contrario ha suscitado diversos acuerdos y leyes en aras a mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral, de aplicación al funcionariado, de las que hay que destacar:

✓ **Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre**, por la que se publica el llamado "**Plan Concilia**". Acuerdo Administración del Estado y Organizaciones Sindicales. Recoge mejoras como: ampliación de la reducción de jornada por razón de guarda legal, diez días de permiso de paternidad, flexibilización de horarios para quienes tengan a su cargo personas mayores o hijos menores de 12 años, reducción de hasta un 50% de la jornada laboral para cuidado de un familiar de primer grado –sin merma retributiva–, acumulación de la lactancia en jornadas completas, ampliación del periodo de excedencia con reserva de puesto de trabajo a dos años, flexibilidad horaria y permisos para los funcionarios con hijos discapacitados, permiso de hasta dos meses previo a la adopción internacional –con percepción de las retribuciones básicas– y otros relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral. **El ámbito de aplicación es el de los funcionarios de la Administración del Estado.** Pero ha sido un referente importante para





que su contenido se haya ido incluyendo en acuerdos autonómicos. En Madrid, la Consejería de Educación no ha movido ficha y no por falta de interés sindical, sobre todo de ANPE.

- ✓ **Ley 21/2006, de 20 de junio**, por la que se modifica la Ley 9/1987, de 12 de junio. En su Disposición final primera **modifica la Ley 30/1984**, de 2 de agosto, ratificando medidas recogidas en el Plan Concilia como son: el permiso de paternidad de diez días o la acumulación del permiso de lactancia en jornadas completas. **La Ley 30/1984 sigue afectando a los docentes madrileños**, ya que así figura en el entonces vigente Acuerdo Sectorial, pero **la Consejería de Educación se niega a aplicar estas medidas a los docentes madrileños**.
- ✓ **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En su disposición adicional decimonovena vuelve a **modificar la Ley 30/1984**, redundando en los permisos establecidos en el "Plan Concilia" y ampliando el permiso de paternidad a 15 días. **La Ley 30/1984, en lo referente a Licencias y Permisos ya no es aplicable en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid**, ya que fue eliminada, unilateralmente por ella, del Acuerdo Sectorial de 26 de octubre de 2006. Sin embargo, **sí son de aplicación para los docentes madrileños el permiso de paternidad y el de adopción internacional de dos meses con retribuciones básicas**, ya que dicha ley les confiere el "carácter básico" de acuerdo con el artículo 149.1.27 de la Constitución y, por tanto, de aplicación en toda España. También confiere carácter básico al artículo 51, "Criterios de actuación de las Administraciones Públicas", donde obliga a las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias (punto b): **Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional**. En la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se sigue sin negociar nuevas medidas en este sentido.
- ✓ **Ley 7/2002, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público**. En sus artículos 48 y 49 establece para los funcionarios los permisos consolidados en las anteriores leyes y acuerdos, si bien deja en manos de las Administraciones los supuestos de concesión, requisitos, efectos y duración. No obliga, pues, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, pero a mi entender el Estatuto Básico del Empleado Público debe ser un referente "básico" y "mínimo" a tener en cuenta por cualquier administración española.



Con toda esta "pesada", "cansada" y "aburrida" referencia legal, lo único que pretendo es **informar al profesorado madrileño de nuestra discriminación y a la vez instar a la Comunidad de Madrid a la apertura de un proceso negociador**, tantas veces demandado por ANPE, tendente a actualizar la normativa en pro de mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral del profesorado, en igualdad al resto de funcionarios españoles y madrileños. (Es necesario recordar que algunos de estos permisos están superados para el personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 17 de marzo de 2005.)

Los docentes, no se por qué, siempre hemos estado postergados en beneficios sociales y en medidas tendentes a la conciliación de la vida familiar y laboral. Baste significar que hasta la entrada en vigor de la LOE, no teníamos ni tan siquiera preferencia para escolarizar a nuestros hijos en nuestro centro de trabajo.

Según información facilitada por ANPE-Nacional, Andalucía, Murcia, Extremadura, Galicia, Castilla-La Mancha, Aragón, Cantabria, Castilla-León, Canarias y Cataluña tienen la posibilidad de acumular el permiso de lactancia en un permiso de **cuatro semanas**.

Madrid, locomotora de la economía nacional, se vuelve a convertir en vagón de cola en derechos sociales del profesorado, como ya lo fue en retribuciones hasta la firma del Acuerdo Educativo de marzo de 2005. **¡Hasta cuándo!**

Manuel Díez Díez
Secretario de ANPE-Madrid



CEIP "Joan Miró", de Móstoles:

Y van... **25** años



COMENZABA un ex compañero del Centro (Vicente) haciendo de pregonero, gritando a los cuatro vientos:

*El tiempo es un vaivén, es un columpio,
un péndulo en perpetuo movimiento.
Parece que fue ayer, y sin embargo
son ya los veinticinco del Colegio.*

Corría el curso 1981-1982 cuando, por necesidades educativas y aumento de población, se crearon nuevos Centros, uno de ellos el CP "Joan Miró".

Personalmente, y creo hablar en nombre de todos mis compañeros/as, esta vez más que nunca, me siento con la satisfacción y el orgullo del deber cumplido. Miro hacia atrás y veo un Colegio que daba sus primeros pasos con todas las dificultades que uno pueda imaginarse. Años de trabajo, tiempos empleados a tope, esfuerzos, ideas que se han ido plasmando por todos los que han caminado al lado de este Centro poniendo su granito de arena. Son tantos los recuerdos que vienen a mi mente que me resulta difícil enumerarlos. Toda una vida profesional dedicada a la enseñanza en este Centro que es, sin duda alguna, mi segunda casa. A lo largo de los años nos hemos ganado a pulso un reconocimiento por nuestro "buen hacer" en todos los estamentos e instituciones por los que pasamos.

Me paro a recordar y visualizo aquellos **Carnavales** (¡qué vestimentas más originales en profesores, padres, madres y niños siempre implicados!); **festejos navideños**; **muestras de teatro**; **talleres** (prensa, radio...), las **Semanas Culturales**, creo que hemos abarcado tantos temas ya que cada año se nos hace más difícil elegir motivos: Autonomías, Comunidad Europea, Centenario de Miró, Convivencia, Inventos, Fusión de dos Coles hermanos, Siglo XX, Las tradiciones, Lectura y Escritura, *El Quijote*, Interculturalidad...); **finales de curso**; y tantos y tantos eventos.

Llegaron aires nuevos con la fusión entre este Centro y el CP "María Zambrano", experiencias de ambos

Centros que fueron compartidas y aprovechadas para el futuro del nuevo Cole.

Quisiera desde estas líneas destacar la gran labor profesional que desarrollaron tantos y tantas compañeros/as que no voy a enumerar porque probablemente olvidaría algún nombre y no sería justo. Así mismo, mención especial hago a los padres y madres que, bien desde la Asociación de Padres o de forma individual, colaboraron a lo largo de la historia de este, nuestro Miró.

Importante es también el lugar que ocupan las muchas y diferentes promociones de alumnos que a lo largo de los 25 años han colaborado y participado haciendo posible todo lo programado.

Ni debo ni quiero dejar pasar esta valoración sin felicitarnos por contar con un personal docente y administrativo cualificado y colaborador en todas las actividades que se han desarrollado.

Pero lo más importante de cara a un futuro es el sentimiento, que se mantiene vivo a lo largo de los años, y aunque también los años le pesan, sigue joven de ideas y con ganas de mejorar día a día sus objetivos, tanto formativos como de aprendizaje y entretenimiento.

Desde aquí, una intención de aliento y de ánimo para continuar con esta labor tan bonita como es la educación.

Y continuaba el pregonero poeta...

*Y por último, que ya se hace de noche,
os pido, os reclamo y os requiero
que os unáis a mi aplauso más cordial
por los años que llevamos de colegio,
por los padres y madres que han estado,
los alumnos y todos sus maestros.*

Pedro Baeza Foces
Director del CEIP "Joan Miró",
de Móstoles



IES "San Isidro": Un recorrido histórico por los orígenes de la enseñanza de la Ciencia



La exposición *Un recorrido histórico por los orígenes de la enseñanza de la Ciencia* surge como consecuencia del interés generado por rescatar el patrimonio histórico-educativo del Instituto. Un grupo de profesores y alumnos guiarán y explicarán al visitante en un apasionante recorrido por el instituto, donde se podrán visitar lugares como la clase descrita por Pío Baroja en *El árbol de la ciencia* y viajar a otro tiempo por la historia de la educación y por las diferentes ramas de la ciencia. Instrumentos científicos, animales exóticos, láminas antiguas, trabajos escolares, colecciones zoológicas y modelos anatómicos sorprenderán a los visitantes.

Desde su fundación como Colegio Imperial allá por el 1608, el instituto "San Isidro" ha acogido y educado a los jóvenes estudiantes que hasta allí se han acercado; sito en la calle Toledo, 39, en pleno corazón de Madrid, es un símbolo vivo de la educación y de la historia. Por sus aulas han pasado algunos de los más grandes personajes de este país, entre otros muchos, S. M. el Rey, Antonio y Manuel Machado, Calderón de la Barca, Lope de Vega, Mariano José de Larra, Pío Baroja, Jacinto Benavente, José de Echegaray, Francisco Ayala, Rafael Sánchez Ferlosio, Camilo José Cela.

Una parte de la riqueza de su patrimonio didáctico está expuesta para disfrute de los visitantes en su bonito claustro interior, con motivo de la VII Semana de la Ciencia en Madrid. La exposición permanecerá abierta hasta el mes de diciembre.

Más información en:

<http://www.educa.madrid.org/web/ies.sanisidro.madrid/>





Formación Profesional, un valor en alza

AUNQUE históricamente se ha considerado a la Formación Profesional la "hermana pobre" del sistema educativo reglado español, cada vez es mayor el número de adeptos con que cuenta, reconociéndose así la gran labor social que desempeña. Y es que hablar de Formación Profesional es sinónimo de formación de calidad, en niveles tan dispares que van desde la cualificación básica para alumnos que no han superado la enseñanza obligatoria hasta técnicos de grado superior, que compiten con éxito en las empresas con titulados universitarios. Pero precisamente esa diversidad hace que, en muchos casos, la imagen que recibe la sociedad sea parcial, limitándose según las experiencias personales o cercanas, reflejando una imagen que no coincide con la realidad actual.

Como es sabido, en España sufrimos especialmente los problemas de fracaso escolar en la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Según las estadísticas, un 30% de los alumnos que cursan la ESO no llega a alcanzar esta titulación, mientras que la media europea es de sólo el 12%. Esto supone que, cada año, miles de personas finalizan sus estudios sin obtener un título mínimo, lo que limitará fuertemente sus expectativas laborales. Para este colectivo, la Formación Profesional ofrece

programas de Iniciación Profesional, cuyos contenidos y procedimientos están adaptados al perfil educativo de este tipo de personas: formación eminentemente práctica, que desarrolle las capacidades básicas para poder ejercer una profesión. Resulta muy curioso observar la transformación que experimentan muchos de estos alumnos cuando notan que aquello que estudian responde a una finalidad concreta, motivándose cada vez más a medida que se van alcanzando capacidades a lo largo del curso. De esta forma, los programas de "garantía social" recuperan socialmente a personas que de otro modo tendrían serias dificultades para integrarse en el mercado laboral.

Pero la Formación Profesional es mucho más que esto. Para los alumnos graduados en ESO, ofrece los Ciclos Formativos de Grado Medio, la opción elegida por el 41% de estos alumnos. Aunque puede parecer un porcentaje importante, es mucho menos de lo que se considera adecuado para cubrir las demandas de este tipo de técnicos por parte de la industria, y está muy por debajo de la media europea, situada en un 58%. La razón de esta menor aceptación se encuentra en la idea caduca de que "la Formación Profesional es una opción de segunda categoría", que siguen únicamente aquellos alumnos que no "valen" para estudiar. En base a esta premisa, las familias prefieren que sus hijos se matriculen en Bachillerato, incluso sabiendo que los índices de fracaso escolar en esta etapa son similares a los de la ESO. Las consecuencias de este desajuste son evidentes: mientras el sistema educativo deja plazas en Ciclos de Grado Medio sin cubrir, los empresarios no encuentran técnicos de cualificación media para sus empresas.

Al finalizar los estudios de Bachillerato, el acceso a la Universidad es la opción entendida como "natural" por la mayoría de los alumnos y sus familias, movidos por la imagen clásica de éxito social asociado a los titulados universitarios. Pero en cuanto indagamos mínimamente, nos enfrentamos con una realidad preocupante. En España, las universidades generan más licenciados que los que las empresas necesitan. Esto provoca que un buen número de licenciados universitarios nunca ejercerán la profesión para la que se formaron. Como ejemplo basta un dato: el 28% de los titulados en Ciencias Sociales trabaja como oficinista. Como consecuencias de este desajuste universidad-sociedad encontramos la frustración de los alumnos durante el periodo formativo, ante la





carencia de salidas profesionales, por un lado, y el gasto inútil que supone para la sociedad formar licenciados que no ejercerán su carrera, por otro.

Al término de la carrera universitaria, la situación no mejora sustancialmente. Los principales problemas a los que se enfrentan los titulados universitarios recientes son el desempleo y la falta de adecuación del puesto de trabajo con su nivel educativo, lo que produce insatisfacción laboral por sobrecualificación.

Ante este panorama, encontramos una alternativa atractiva y de calidad en los Ciclos Formativos de Grado Superior. Con duración de hasta 2000 horas, desarrollan programas formativos de un elevado nivel técnico, adaptados a las necesidades del mundo laboral. Precisamente las empresas se han convertido en las mejores valedoras de estos Ciclos Formativos, involucrándose en el proceso formador de los técnicos, a los que acogen durante 380 horas para complementar su formación. Durante ese tiempo, los alumnos afianzan los conocimientos y desarrollan sus capacidades y aptitudes, por lo que al terminar el periodo de formación se encuentran preparados para desempeñar eficazmente las labores propias de su especialidad. El siguiente paso es la incorporación a un mundo laboral con grandes posibilidades de desarrollar una carrera profesional dentro de la especialidad que han elegido. Seguramente ésta es una de las razones de su enorme éxito, que hace que en muchas especialidades las empresas soliciten muchos más técnicos superiores de los que se titulan cada curso. Consecuentemente, el número de titulados de Formación Profesional de Grado Superior que encuentra un empleo tras la finalización de sus estudios es altísimo, con plena inserción laboral en algunas especialidades.

Sin lugar a dudas, en los últimos años, con el desarrollo de los Ciclos Formativos, la sociedad ha cambiado la forma de ver la Formación Profesional, afianzando un prestigio creciente cada año. En un momento en el que el número total de alumnos de enseñanza secundaria y superior es cada vez menor, como consecuencia del fin del *baby boom* de los años 80, también las universidades



(que han visto reducidos sus alumnos un 10% en cinco años) se suben al tren de la Formación Profesional, e incluyen cada curso un mayor número de Ciclos Formativos de Grado Superior como parte de su oferta formativa. Paralelamente, se establecen convalidaciones entre los módulos de Formación Profesional y las titulaciones de Ingeniería, reconociendo así su carácter de formación de nivel superior.

Aun así, todavía nos queda camino por delante. Si bien es cierto que el mundo laboral acoge de buen grado a nuestros técnicos, y valora muy positivamente su formación y capacitación, debemos continuar eliminando barreras psicológicas en las familias. Para ello es fundamental el papel de los tutores y orientadores de los Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, a los que les pedimos que consideren la Formación Profesional como lo que es: una opción formativa digna y de calidad, que da soluciones para cada necesidad. Con 29 familias profesionales y cerca de 140 titulaciones, que cubren desde la cualificación básica hasta la educación superior. Y si tienen alguna duda, permítanme darles un consejo: conózcannos, acérquense a los institutos, conozcan sus instalaciones, hablen con los profesores y con los alumnos; ésa será la mejor forma de romper con los antiguos tópicos y descubrir la Formación Profesional actual.

Emilio Félix Molero
Profesor IES "Virgen de la Paloma"



Estudio de impacto emocional (Est-IE) para las nuevas normas educativas



La aprobación de algunas leyes debería llevar incluido un análisis del impacto emocional que su aplicación tendría sobre el colectivo de profesionales que las ha de poner en práctica.

Ya estamos familiarizados con que determinados proyectos o actividades son susceptibles de causar impacto ambiental y deben someterse al Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental; ahora se deberían someter determinadas leyes a un estudio de impacto emocional (Est-IE).

Recientemente han sido aprobadas unas nuevas normas educativas para la Enseñanza Secundaria, tanto a nivel estatal como autonómico.

Tras todas las declaraciones de intenciones, discursos, debates, opiniones y negociaciones por parte de los políticos, llegamos a la aplicación de las leyes y aquí nos encontramos con que los últimos responsables de la consecución de los objetivos que se formulan son los profesores, que han seguido atentamente la gestación de la ley.

Los profesores han ido recibiendo información sobre las mejoras que la implantación de la nueva ley tendría

sobre su asignatura, creándose en ellos nuevas ilusiones y expectativas. La mejora de cualquier ley educativa desde la perspectiva de cada profesor lo es a través de su asignatura, más que desde una inconcreta globalidad de la ley.

Así a los profesores de Lengua, Matemáticas e Idiomas se les dijo que darían más horas de clase para mejorar la competencia de los alumnos en dichas materias. Esto provocaría un perjuicio para otros profesores de otras asignaturas, que veían disminuido su número de horas; pero en fin, para los legisladores educativos esto no es más que una serie de daños colaterales inevitables a la hora de mejorar la calidad de la enseñanza.

Finalmente, entra en vigor la nueva ley y se produce un sentimiento de frustración generalizado en los profesores, que podemos dividir en tres grupos:

- Los profesores de Lengua, Matemáticas e Idiomas ven cómo el número de horas que se aprueba para su asignatura es inferior al que se había prometido.
- Los profesores de Música, Tecnología y Dibujo se consideran claramente menospreciados al ver cómo el número de horas de su asignatura disminuye en relación a las leyes anteriores. ¡Su asignatura ya no es importante!
- El tercer grupo correspondería a otros profesores a los que no les afecta la reducción o ampliación de horas. Se muestran aliviados, pero a la vez recelosos, puesto que en cualquier momento puede cuestionarse la importancia de su asignatura.

La realidad es que se ha conseguido que la mayor parte del profesorado se encuentre descontento con la nueva ley. Estos profesores son los que este curso y el próximo redactarán las nuevas Programaciones de sus asignaturas. Acudirán cada día al trabajo; unos impartirán clase defraudados por promesas incumplidas; otros, sintiéndose menospreciados; y los últimos, escépticos, puesto que en la siguiente reforma les puede tocar a ellos.

Sirva este ejemplo de cómo se percibe una frustración profesional por no haber realizado la clase política o los técnicos competentes un estudio previo del impacto emocional que tiene una nueva ley sobre los profesionales que la ejecutarán.

Isidoro Freile González
Profesor de Enseñanza Secundaria



La responsabilidad civil en los centros docentes

NO son pocos los desvelos que ha producido en algún que otro docente el que uno de sus pupilos haya sufrido o infligido algún daño durante la jornada escolar encontrándose bajo su vigilancia. Por lo general no suelen ser daños graves, pero sí suficientes para poner en marcha las reclamaciones de los padres, haciendo imaginar al maestro o profesor que se ciernen sobre él condenas judiciales por indemnizaciones impagables. Tranquilos, compañeros, que esto no es lo que sucede en estos casos.

La responsabilidad civil extracontractual (es decir, la obligación de resarcir de daños causados a otra persona con la que no hay unión contractual alguna, como es el caso que nos ocupa), en centros docentes, está regulada en el apartado 5 del artículo 1903 del Código Civil que dispone: "*Las personas o entidades que sean titulares de un Centro Docente de enseñanza no superior responderán por los daños y perjuicios que causen sus alumnos menores de edad durante los períodos de tiempo en que los mismos se hallen bajo el control o vigilancia del profesorado del Centro, desarrollando actividades escolares o extraescolares y complementarias*". Analicemos algunos aspectos de este precepto:

1. Habla el mismo de "*personas o entidades titulares*" como responsables, es decir, en el caso de los centros públicos **será la Administración la que habrá de responder**, en concreto la Consejería de Educación, por dichos daños. El procedimiento a seguir será el previsto en los artículos 139 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración por el mal funcionamiento del servicio público que corresponda, y la jurisdicción competente será la contencioso-administrativa.
2. Dice el artículo citado "*daños y perjuicios que causen sus alumnos menores de edad*". En este sentido hay que aclarar que también se incluyen, según reiterada jurisprudencia, **los que se causen a sus alumnos**. Por otra parte, es importante señalar qué se entiende por "menores de edad": lo son todos aquellos alumnos

menores de 18 años, que no estén emancipados, y los mayores de esa edad que se encuentren incapacitados judicialmente.

3. En cuanto al **contexto temporal en el que opera la responsabilidad**, abarca tanto los periodos dedicados a la enseñanza en sentido estricto como los empleados en el deporte, descansos, comedor, transporte escolar o cualquier otro tipo de actividad desarrollada fuera del horario escolar pero organizada directa y claramente por el colegio. Se plantea con frecuencia el problema del **lapso que se produce tanto a la entrada como a la finalización de la jornada escolar**, en el que los padres dejan a los alumnos en el colegio o aún no los han recogido, pero no se está dentro de la jornada escolar propiamente dicha. En estos casos, numerosas sentencias han optado por extender la responsabilidad del centro más allá de la jornada escolar, manteniéndola **mientras éste deje abiertas sus instalaciones**.
4. Por lo que se refiere al **contexto físico**, el daño debe producirse dentro de la esfera de influencia del centro docente, es decir, su propio edificio e instalaciones, el autobús escolar o el lugar visitado con ocasión de una excursión o actividad extraescolar.

En conclusión, **no es el docente el que responde**, sino la Administración, por los daños causados por los alumnos o causados a éstos dentro del centro docente, **salvo que haya mediado culpa o negligencia graves o dolo** (intención de hacer daño) por parte de aquél, en cuyo caso la Administración puede ejercitar la denominada "acción de regreso", haciendo recaer parte de la responsabilidad sobre el profesor o maestro.



Susana Fernández Cortés
Asesora Jurídica

HORARIO DE ASESORÍA JURÍDICA

De lunes a jueves, de 16 a 20 horas, previa petición de hora

El libro de nuestros hijos

CEIP "San José de Calasanz": Proyecto educativo *El libro de nuestra escuela*

EL objetivo principal del proyecto educativo *El libro de nuestra escuela* era **escribir un libro**. En el curso pasado, el CEIP "San José de Calasanz" llevó a cabo dicho proyecto en colaboración de la editorial Planeta. Se trataba de acercar el mundo del libro y de la escritura creativa a nuestros alumnos, utilizando la imaginación y la tecnología digital como recursos fundamentales.

Nuestros alumnos de Primaria escribieron sobre distintos aspectos de Getafe, la ciudad en que vivimos: sus parques, la escuela, los inmigrantes, nuestro equipo de fútbol, la historia, sus ciudadanos... Los niños expresaron sus opiniones de forma sincera y natural, dejando reflejar en sus "pequeños grandes" escritos su personalidad y maneras de pensar, con esa lógica infantil que siempre nos sorprende a los adultos.

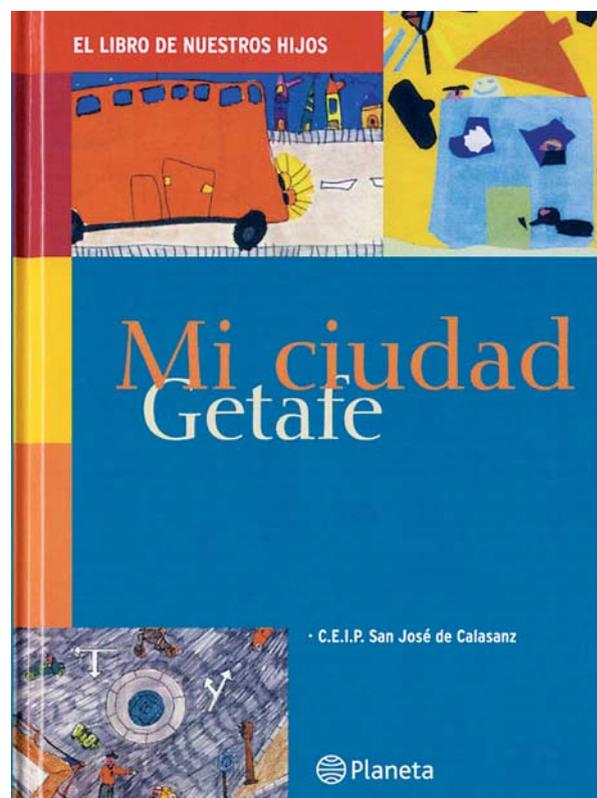
Una experiencia altamente gratificante, pues gustó a alumnos, padres y profesores, y con la que conseguimos uno de los principales objetivos del curso: el fomento de la lectura.

David Díaz de Pablos
Coordinador del Proyecto

Director: José Rojas

Coordinadores: David Díaz y Ana Isabel Pérez

Equipo docente: Francisco Javier Chenel, María Isabel Fernández Juan Carlos Galán, María Jesús Mulas, Elena Roig, María Ros, Concha Serrano y Gabriel Valbuena





DEFENSOR DEL PROFESOR

UN SERVICIO DE ANPE-MADRID. SINDICATO INDEPENDIENTE



Inicio
¿Qué es el Servicio?
¿Cómo funciona?
Responsables del Servicio
Estadísticas
Documentos
Convivencia en los Centros
Recortes de prensa
Contáctanos



Última actualización: 13/05/2007



DEFENSOR DEL PROFESOR
C/. Carretas, 14 - 5º B 28012 - Madrid
Tfn. 91 522 08 27 Fax. 91 523 04 04
defensordelprofesor@anpe-madrid.com
www.defensordelprofesor.com

"Si te has sentido acosado o has sufrido agresiones, insultos, amenazas, coacciones, burlas, etc. en tu entorno laboral..."

¡¡ LLÁMANOS !!
INTENTAREMOS AYUDARTE

Tfn. 91 522 08 27



ANPE - Madrid
C/. Carretas, 14 - 5º B 28012 - Madrid
Tfn. 91 521 31 11 Fax. 91 523 04 04
anpe@anpe-madrid.com
www.anpe-madrid.com

Resolución óptima: 1024 x 768



Actividades Especial Jubilados



del dominio del hombre sobre esos nobles animales que son los caballos árabes y españoles. También participan en el espectáculo cuatro tiros de caballos percherones, que arrastran sendos carruajes antiguos.

Una vez finalizado este acto y después de bien alimentado el espíritu con la belleza disfrutada, pensamos en alimentar el cuerpo, y para ello nos encaminamos a una de esas inigualables tascas madrileñas del Madrid de los Austrias.

Finalizamos con una comida de hermandad en la casa de Granada, donde a la par que

comíamos, disfrutamos de una especial vista sobre los tejados del Madrid castizo, pues no en vano está en una sexta planta.

Maribel González Alcón
Jubilada ANPE

EL pasado 7 de noviembre, y convocados a través de nuestra revista *Buzón de alcance*, nos reunimos en Madrid un grupo de jubilados afiliados a ANPE en una jornada de confraternización y expansión. Empleamos el día en visitar el Palacio Real, palacio que todos habíamos visitado en repetidas ocasiones con nuestros alumnos, pero que por eso mismo, por ir pendientes de nuestra función de educadores, no habíamos podido disfrutar y recrearnos en su esplendor, su belleza, su armonía...

A continuación presenciábamos el cambio de la Guardia Real del Palacio, que cada primer miércoles de mes se realiza con una especial ceremonia y solemnidad, utilizando los uniformes de pasadas épocas, mientras interpretan muy lucidas marchas militares y una impresionante exhibición





Viaje a Extremadura: Cáceres y Trujillo

LOS días 23 y 24 de febrero de 2008, visitaremos Cáceres y Trujillo con arreglo al siguiente

PROGRAMA

Sábado 23: MADRID-CÁCERES

Salida a las 8,30 horas del sitio habitual (cúpula Moneo), en las proximidades de la Estación de Cercanías de Atocha. Llegada a Cáceres y traslado al Hotel Husa Alcántara***. Breve tiempo libre y almuerzo en un restaurante de la localidad. Tras el mismo y acompañados por un guía local, recorreremos sus palacios, plazas e iglesias tanto de la zona alta como de la baja sin olvidar la Concatedral de Santa María, Palacio de Carvajal y Museo Provincial de Cáceres. Finalizada la visita, tiempo libre.

Domingo 24: CÁCERES-TRUJILLO-MADRID

Desayuno en el Hotel y salida hacia Trujillo, donde nos espera un guía local para realizar la visita a la histórica villa. Nos perderemos por sus empinadas calles, admiraremos su arquitectura y contemplaremos sus palacios e iglesias. Visitaremos los interiores de la Casa-Museo de Pizarro, el Museo del Traje "Enrique Elías", la iglesia de Santiago Apóstol, la Alcazaba (castillo) y el Aljibe Árabe del Palacio Altamiranos. Finalizada la visita, nos trasla-

daremos a un restaurante local para realizar un almuerzo típico trujillano.

Precio por persona en habitación doble:

Afiliados y familiares en primer grado: 157 euros.
No afiliados:..... 163 euros.
Suplemento hab. doble, uso individual: 27 euros.

SERVICIOS INCLUIDOS

- Auto pullman de lujo durante todo el recorrido.
- Guía acompañante de Viajes Olympia Madrid, S. A.
- Alojamiento y desayuno (buffet) en Hotel Husa Alcántara***.
- Almuerzo en Cáceres.
- Guía local visita Cáceres.
- Entrada a la Concatedral de Santa María, Palacio Carvajal y Museo Provincial.
- Guía local visita Trujillo.
- Entrada a la Casa-Museo de Pizarro, Museo del Traje, Iglesia de Santiago Apóstol, Alcazaba y Aljibe Árabe.
- Almuerzo en Trujillo.
- Seguro turístico.
- Organización técnica.

Pueden inscribirse desde la recepción de esta revista, realizando el ingreso en la cuenta de ANPE-Madrid en Caja Madrid:

2038-1793-30-6000367621

Una vez hecho el ingreso, se hace llegar el resguardo o fotocopia del mismo al fax número 91 5230404, poniendo un número de teléfono para comunicar.

El viaje los efectuaremos con un mínimo de 45 personas.

Si por causa mayor, y una vez efectuado el pago, no pudiera asistir al viaje, devolveremos el importe, deduciendo los gastos ocasionados.

Secretaría de Acción Social





Sudoku

El Sudoku es un rompecabezas matemático de colocación. Consiste en una cuadrícula de 9 x 9 casillas, dividida en 9 "cajas" de 3 x 3 casillas, que debe llenarse con las cifras del 1 al 9, sin repetir ningún número en una misma fila, columna o subcuadrícula. Al comienzo del juego, sólo algunas casillas contienen números.

		5		4			9	7
	9			7	3			5
								3
	4		3		9			8
				6				
8			2		4			1
2								
4			7	3				8
1	3			8		2		

(Solución en nuestro próximo número.)

4	9	5	7	3	2	1	8	6
7	3	2	1	6	8	9	4	5
6	1	8	9	4	5	2	7	3
2	5	4	3	1	6	7	9	8
3	7	6	8	2	9	4	5	1
1	8	9	4	5	7	3	6	2
9	2	7	5	8	1	6	3	4
8	6	3	2	9	4	5	1	7
5	4	1	6	7	3	8	2	9

(Solución del número anterior.)



LOTERÍA



LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

40244
CUATRO CERO DOS CUATRO CUATRO

El portador juega la cantidad de **CINCO euros** en el número arriba indicado para el sorteo de Navidad, que se celebrará el **22 de Diciembre de 2007**

EL DEPOSITARIO
ANPE

22/12/2007
SINDICATO INDEPENDIENTE
ANPE
C/ Carretas, 14 - 5º B
28012 Madrid
Tel. 91 521 31 11

PRECIO 5 EUROS

CADUCA A LOS 3 MESES

Nº 03201

ANPE - MADRID
C/ Carretas, 14 - 5º B - 28012 Madrid - Tel. 91 521 31 11

"NAVIDAD"
Natividad. Roger van der Weyden, siglo XV.
Tabla perteneciente al tríptico del Retablo de la Virgen. Capilla Real de Granada.

Todos los afiliados de ANPE-Madrid que se encuentren al corriente de pago a día 22 de diciembre, tendrán una participación de 0,30 euros en el número 40244 del SORTEO DE NAVIDAD DE LA LOTERÍA NACIONAL.

ANPE-Madrid, te ofrece su apoyo

Información profesional
Defensor del Profesor
Asesoramiento jurídico
Formación permanente
Últimas noticias
Publicaciones
Convenios y seguros
Viajes



**Somos profesores
¡Afíliate!**